

# PP Libertad de enseñanza

**En los últimos años el concepto de educación ha sufrido grandes cambios desde la primera década de los -setenta. Hasta el principio de esa década, a nivel popular se confundía, y todavía los políticos socialistas permanecen en este error, educación con escolarización, midiéndose la educación de una persona por los años de permanencia en las aulas y por el rango y nivel de los títulos conseguidos.**

Sin embargo, desde principios de los setenta, en la mayoría de los países desarrollados se ha visto claramente que este concepto de la educación es demasiado estrecho y artificial, que obstaculiza el poder prestar la atención necesaria a otras formas de aprendizaje y que por consiguiente, prestaba un mal servicio a la misma educación.

Es a partir de ese momento cuando aparece un concepto mucho más amplio, que engloba a la educación formal e informal, y que ha obtenido una gran aceptación en aquellos países que lo han asumido como propio. El concepto de educación, en sentido amplio, se identifica con el de aprendizaje, sin tener en cuenta dónde, cuándo o a qué edad se produce este aprendizaje. Se considera que la educación es un proceso que dura toda la vida y que abarca desde la primera infancia hasta el final de la vida.

## **NUEVO CONCEPTO DE EDUCACION**

De acuerdo con este concepto de educación, ésta no empieza en la escuela, sino en la propia familia, iniciándose un proceso en el que los padres son los primeros educadores, con el deber de establecer un ambiente que favorezca la educación íntegra, personal y social de sus hijos.

Entendida así la educación, el problema no es ya, un problema de cantidad, sino un problema de calidad. La calidad, tal como la consideramos aquí, tiene que ver también con la coherencia de lo que se enseña y aprende, con el grado de adecuación a las necesidades de aprendizaje presentes y futuras de los alumnos concretos, habida cuenta de sus circunstancias y expectativas particulares. No puede ser igual la dieta educativa adecuada para unos alumnos del mundo rural, que para los de una barriada suburbial de una gran ciudad. Es decir, que la educación que ha de recibir cada persona ha de ser individualizada, personalizada y diversificada, adaptándose a cada alumno de acuerdo con sus conocimientos previos.

Para ello es necesario acabar con la concepción defendida por los socialistas y socialdemócratas, y extendida a lo largo de los años cuarenta, cincuenta y sesenta, en algunos países democráticos, en favor de un acuerdo social favorable a un Estado igualitarista.

Ante el fracaso de estas soluciones estatistas, la única solución es la reivindicación del derecho a la educación.

La fórmula a través de la cual este derecho se ha realizado históricamente, ha sido la liberalización de la enseñanza.

## LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Libertad de enseñanza quiere decir, en su formulación más simple, el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que prefieren para sus hijos. Esta formulación, en su sencillez, implica que existan diversos tipos de educación y que se reconozca el derecho del individuo a escoger.

Existe un derecho a la propia concepción del mundo, y este derecho incluye el derecho a difundirla, a transmitirla y a enseñarla. Por esta razón desde el punto de vista del Estado, las iniciativas que desde la pluralidad de la sociedad se promuevan en el ámbito de la enseñanza, tienen iguales derechos y deberes que los promovidos por el Estado.

Esta pluralidad de ofertas educativas ha de ser reconocida por el Estado, y por lo tanto a él le corresponde el reconocimiento de la libertad para crear y dirigir escuelas, colegios y universidades distintas de las estatales.

En la lógica democrática, lo esencial es salvaguardar la pluralidad de ofertas, es decir, que cada concepción de la sociedad democrática, presente sus trazos netos, claros, de forma que para el ciudadano la libertad de elección no resulte un fraude.

La liberalización de enseñanza no significa sólo la existencia de pluralidad de centros - esto es sólo su condición indispensable-, sino que debe llevar consigo la doble tarea de comprometerse en una visión profunda del hombre y de demostrar esa profundidad a través de un trabajo profesional de alta calidad.

## REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Acorde con los principios constitucionales, hemos defendido una serie de puntos esenciales para una nueva ordenación de la administración educativa española que se adapte al Estado de las Autonomías, es decir, una administración educativa que permita una mayor eficacia y calidad, que se debe iniciar con el **Traspaso de competencias** a todas las Comunidades Autónomas, y la reforma estructural del Ministerio, suprimiendo las diversas estructuras de gestión, que resultan innecesarias y repetitivas ante la creación de servicios en las CC.AA.

Debe producirse la transformación de las antiguas estructuras administrativas del MEC, en un **nuevo organigrama de servicios** y unidades más técnicas que permitan fomentar las nuevas tareas de este Ministerio que pasarían a ser más de estudio, fomento y coordinación del sistema de I+D; de diseño de planes básicos de estudio, de coordinación y programación escolar, rendimiento y evaluación del sistema educativo, inspección del Estado central, informática, documentación y estadística educativa.

**Ley de la Función Inspectoral** servirá de marco para las distintas leyes que sobre esta importante función del sistema educativo, se están promulgando en las distintas CC.AA.

Otra medida sería la consolidación de la autonomía de gestión y económica de los centros escolares con la reforma de la configuración de los consejos escolares establecidos por la LOE, abandonando los principios autogestionarios de la misma, consiguiendo un mayor protagonismo para el claustro, sin lesionar los derechos participativos de los padres y de los alumnos, y fortaleciendo la dirección de los centros educativos y la formación específica y profesional de los equipos directivos.

Se establecerá con urgencia el **mapa escolar**, en función de la demanda escolar y de acuerdo con unas exigencias de programación, que permita la reconversión de los centros educativos para otras actividades (educación de adultos, centros culturales, etc.), que no signifique un ataque a la iniciativa privada.

## MEDIOS ECONOMICOS

Es necesario que sigan incrementándose para alcanzar un gasto educativo nacional cercano al **6% del PIB**, incrementándose anualmente un 0,50% del PIB anual además del incremento correspondiente al IPC.

Estos incrementos se acompañarán de medidas legislativas favorecedoras del gasto privado en Educación y Ciencia, con el objetivo de conseguir un gasto anual equivalente al gasto público.

Inversión adicional para aquellas Comunidades Autónomas que sufren un retraso educativo y cultural en relación con el conjunto de España.

**Ley de financiación para la Reforma Educativa**, que asegure los recursos financieros necesarios para el conjunto de la reforma del sistema educativo.

Mejora de las **retribuciones** y de las condiciones de trabajo del profesorado de todos los niveles educativos para conseguir un mayor reconocimiento social de su profesión, homologación del profesorado de la enseñanza concertada con la de la estatal.

El Estado hará posible la **gratuidad** de todos los niveles educativos de 3 a 18 años tomando como base el coste del puesto escolar público, a través de cuatro instrumentos de financiación:

- Exenciones fiscales.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Conciertos educativos.
- Becas.

## PROFESORADO

Se distinguirá entre **carrera docente y carrera administrativa**.

Todos los funcionarios docentes tendrán derecho a su promoción en la **carrera administrativa**, de tal manera que en cualquiera de los niveles administrativos del Sistema Educativo, los profesores podrían alcanzar el máximo nivel en su carrera administrativa.

**La carrera docente** permitiría la promoción de un nivel educativo a otro, teniendo la titulación adecuada y a través de un concurso-oposición.

La Administración debe ofrecer, a todos los profesores que lo soliciten, becas, ayudas, años sabáticos, etc. para poder prepararse y ejercer su carrera docente en el sentido que desee. Todo ello independientemente de su situación personal en cuanto a la carrera administrativa.

La reducción de horas de clase para los mayores de 55 años y la catalogación y seguimiento de las peculiares enfermedades profesionales, son medidas que el Partido Popular considera necesarias.

**La jubilación** será voluntaria a los 60 años, y forzosa a los 70.

Para la **formación del profesorado**, que será voluntaria, se establecerán programas específicos para cada centro educativo, que podrán concertar con instituciones públicas o privadas su propio programa de formación de centro, que el profesorado realizará dentro de su horario de trabajo, Por esta razón consideramos como necesaria la desaparición de los CEPs por su escaso nivel de formación, que ha demostrado su ineficacia.

Para evitar la descoordinación actual, caracterizada por el voluntarismo y la espontaneidad, realizaremos un Programa de Formación Permanente del Profesorado.

El perfeccionamiento será totalmente gratuito para el profesorado.

## **PERIODOS EDUCATIVOS**

- Educación Infantil (de 0 a 5 años).
- Educación Primaria (de 6 a 12 años).
- Educación Secundaria Obligatoria (de 12 a 15 años).
- Bachillerato (de 15 a 18 años).
- F. P. Grado Básico (de 15 a 16 años).
- F.P. Medio (de 16 a 18 años).
- F.P. Grado Superior (de 18 a 19 años).

## **EDUCACION INFANTIL**

Apostamos claramente por generalizar la educación preescolar en el tramo 4-6 años, y consideramos conveniente la escolarización de niños de 3 años a tiempo parcial, en situaciones de déficit cultural o social. Para ello promoveremos, en colaboración con los ayuntamientos y la iniciativa privada la creación y construcción de centros de Educación Infantil.

Los profesionales que han de ocuparse de los niños en Educación Infantil/Primer Ciclo, serán puericultores y especialistas en Jardín de Infancia.

Los profesionales del Segundo Ciclo de Educación Infantil, serán maestros.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

Se tenderá a que los profesores de este nivel educativo sean todos licenciados, estableciéndose un programa de formación específico que permita la incorporación de los profesores de E.G.B. a las licenciaturas específicas.

Resulta necesario adoptar en este nivel educativo las siguientes medidas:

- Aumentar la dotación de **profesores de apoyo**.
- Reducir la proporción profesor-alumno.
- Permitir el concierto de aulas de centros privados atendiendo a la demanda real de las familias.
- Atender especialmente la enseñanza de idiomas (introduciendo una segunda lengua extranjera).
- Dotar con **Seminarios Psicopedagógicos y de Orientación** a cada centro o grupos de centros comarcalizados.

Los costes de residencia, transporte y comedor, libros, etc., no accesibles a las familias y a las que la política de becas del Ministerio no da respuesta eficaz, proponemos que sean totalmente gratuitos.

## **EDUCACION SECUNDARIA**

Este periodo educativo de la Educación Secundaria que finalizará al cumplir 15 años, ha de

1 ° Haber preparado al joven para el primer curso de bachillerato.

2° Si no se ha superado completamente la Educación Secundaria, el estudiante estará obligado a conseguir el Certificado de Garantía Social y/o el módulo 1 de Formación Profesional:

3° Preparar intelectualmente al joven para acceder a la Formación Profesional de grado medio.

Consideramos altamente deseable hacer coexistir en un mismo centro las actividades específicas de la Educación Técnico Profesional, la Educación Secundaria y el Bachillerato.

Además estableceremos una prueba de homologación al final de estas enseñanzas.

Estableceremos un Seminario Psicopedagógico y de Orientación para cada centro.

Integraremos los contenidos técnico-profesionales dentro de la Enseñanza Secundaria no solamente en la enseñanza profesional.

Apoyaremos la educación en este nivel educativo con servicios complementarios de transporte y comedor en la zona rural.

## **BACHILLERATO**

El Bachillerato, de 3 años de duración, tendrá como objetivos principales preparar al alumno para el ingreso en la Universidad, o para el mundo del trabajo, ya sea directamente o a través de la Formación Profesional de grado superior.

Proponemos cuatro grandes áreas en los Bachilleratos:

- Ciencias Sociales y Humanidades.

- Ciencias y Tecnología.
- Ciencias Bio-sanitarias.
- Artes.

Son tres las posibilidades que el joven tiene al finalizar el mismo:

- Acceder al mundo laboral directamente.
- Acceder a la Formación Profesional de grado medio o superior.
- Acceder a los estudios universitarios.

Nuestras propuestas se concretan en:

- Realizar con urgencia el "mapa escolar" para establecer las prioridades de escolarización.
- Se construirán centros en función de la demanda escolar y las características socio-geográficas de cada zona.

## FORMACION PROFESIONAL

Para acabar con una de las viejas frustraciones del Sistema Educativo Español, la Formación Profesional, resulta necesario un **Programa Nacional de Formación Profesional**, que unifique en un sólo sistema a la Formación Profesional Reglada, la Formación Profesional Ocupacional, la Formación Permanente de Adultos, la Formación Profesional que actualmente se imparte en las empresas y a la también denominada Formación Profesional no formal, es decir, aquella que no recibe certificaciones oficiales pero a la que acuden un gran número de alumnos en busca de estudios específicos de enseñanza profesional.

Se creará una Secretaría de Estado para la F.P. para unificar la acción de Gobierno y conseguir un gasto coordinado de los recursos públicos atomizados hoy día en numerosos Ministerios y en distintos niveles de la Administración del Estado.

Se articulará a tres niveles:

**Grado Básico**, estará constituido por los módulos de nivel 1 de Formación profesional y los Programas de Garantía Social que permitirán el acceso directo al mundo del trabajo para aquellos alumnos que no superen la prueba de homologación de la Enseñanza Secundaria.

**Grado Medio**, se accederá después de haber superado la Educación Secundaria, estará constituido por un conjunto de módulos profesionales específicos, se impartirán enseñanzas teóricas equiparables y convalidables a las asignaturas del Bachillerato.

**Grado Superior**, se podrá acceder desde los Bachilleratos o desde la Formación Profesional de Grado Medio, tras la convalidación o la superación de las pruebas correspondientes. Podrá cursarse en centros de Bachillerato, Formación Profesional y en la Universidad.

## EDUCACIONES ESPECIALES

Las peculiaridades de algunos niños nos obligan a pensar cómo pueden acceder al sistema educativo, ejerciendo su derecho a ello y pensando en su futura integración social y no en la simple integración escolar, como hasta ahora ha venido haciéndose.

El sistema educativo ha de contemplar pues, las características de cada niño, tanto por defecto como por exceso. Los niños superdotados, por ejemplo, de los que en la mayoría de los modelos educativos ni se habla, son tan peculiares como los deficientes físicos o psíquicos, y por tanto se potenciarán suficientes centros cuando sea necesario, y reglamentación específica para su educación diferenciada.

Consideramos hecho fundamental el diagnóstico precoz de las características de todos estos niños.

Eliminaremos totalmente las barreras arquitectónicas.

## **CENTROS**

Consideramos necesario aumentar el grado de autonomía de los centros y la delegación de competencias en los mismos.

Para ello proponemos:

Promover la autonomía en la toma de decisiones.

Fortalecer el papel de los equipos directivos y profesionalizar la figura del Director.

Incrementar las partidas económicas destinadas al funcionamiento del centro.

Trasladar a los centros la gestión de las obras menores de acondicionamiento y reparación, con el debido control y supervisión.

Descentralizar la gestión del equipamiento y del material didáctico.

## **UNIVERSIDADES**

### **Calidad, autonomía y libertad**

Se conjugará una igualdad de oportunidades y amplio acceso de la población a los estudios superiores con la necesidad de evitar la masificación, de seleccionar a los capacitados para asimilarlos; y todo ello evitando pérdidas de recursos económicos limitados y de calidad docente.

Se requiere una Enseñanza superior pública con unos centros dotados de las máximas cuotas de libertad y responsabilidad, insertos en un Estado Autónomo, y competitivos con los creados por la iniciativa privada.

Capaz de buscar fondos de financiación en su entorno geográfico y socioeconómico.

### **Organismos universitarios**

Es deseable la reforma de los órganos de Gobierno de las Universidades y la creación de órganos de coordinación universitaria, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal, sin interferencia alguna con la plena autonomía de cada Universidad.

Estos órganos de coordinación se materializarán en la existencia de una Conferencia de Rectores de todas las universidades.

También se fomentará la existencia de Conferencias de Consejeros autonómicos que tengan la responsabilidad de las Universidades, así como de Conferencia que agrupen a los Rectores de las Universidades de una misma autonomía, en la que existan o puedan existir más de una Universidad. Consecuentes con el principio de autonomía, las Conferencias de Rectores tanto la de ámbito nacional, como las posibles que tengan carácter autonómico, serán independientes y estarán totalmente desvinculadas del poder político.

### **Estructura organizativa**

Se establecerán Centros de Enseñanza Superior diferenciados por objetivos funcionales y tamaños (al menos tres tipos de Universidad Clásica no Politécnica).

Se incrementará la profesionalidad de la Gestión Universitaria. Por esta razón parece oportuno reconsiderar la figura del Gerente de la Universidad -Gerente de Empresa-. Los equipos humanos de las universidades poseen un extraordinario potencial para, además de realizar su función docente, prestar servicios a la sociedad en el desarrollo de nuevas tecnologías y de nuevas ideas, que sean creadoras de riqueza.

### **Financiación de la Universidad**

El pago de las tasas académicas será la tercera vía de financiación de la Universidad y al igual que en tramos educativos anteriores, será deducible del impuesto sobre la renta.

Las empresas podrán cooperar en la financiación de las Universidades, a través de la Ley de Mecenazgo que permitirá la exención fiscal.

### **Profesorado**

Se cambiarán las categorías actuales de Profesorado

a) **Funcionarios docentes:** Se conservarían los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Titulares de Universidad. Se suprimirían los Catedráticos de Escuela Universitaria. Se crearía la categoría de Profesor Específico.

b) **Contratados:** La relación que une al personal contratado con las Universidades será temporal y tendrá naturaleza jurídico-administrativa.

c) **Becarios:** Son aquellos profesores que hayan visto reconocida tal condición, para llevar a cabo su formación científica en Universidades, quien haya cumplido dos años como becario podrá, por mutuo acuerdo, colaborar en la docencia.

Se propiciará una verdadera carrera docente.

El Becario sería el punto de partida para la carrera académica, continuando por Ayudantes y Profesores de Universidad.

### **Sistemas de acceso a los Cuerpos Docentes:**



- Adopción de un sistema de habilitación.
- Modificación de las pruebas.
- Todos los miembros de la Comisión serían elegidos por sorteo.

d) **Jubilación:** Voluntaria a los 65 años y forzosa a los 70.

Se modificaría la situación actual de las incompatibilidades.

### **Acceso/ingreso de los estudiantes**

El procedimiento de acceso a la Universidad y de ingreso en los Centros universitarios debería satisfacer los siguientes principios:

Igualdad entre los alumnos, con estricta sujeción a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Respeto al esfuerzo realizado en el Bachillerato, que como dice la propia LOGSE, habilita para el acceso a los estudios universitarios.

Respeto a la autonomía universitaria, uno de sus componentes debe ser la selección de los alumnos.